

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39863** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 593/2018 Sección: D.

NIG: 0801947120188001009.

Fecha del auto de declaración: 16/07/2018.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: COSFER S.A., con CIF: A08231185, con domicilio en Calle Isaac Peral número 2, 08420-Canovelles. Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

PAVIA CONCURSALISTAS, S.L.P. con CIF B66406984, quien designa como persona física que le represente a don Yvone Pavia Lalauze de profesión Abogado.

Dirección postal: Paseo de Gracías número 81, 1º. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: [concurstal@brugueras.com](mailto:concurstal@brugueras.com) y nº. de teléfono 934671670.

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049916-1